



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 018
(11 de diciembre de 2019)

"Por el cual se declara desierta la convocatoria pública del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Con ocasión a la finalización de los procesos judiciales de nulidad electoral No. 2018-00580; 2018-00583 y 2018-00585 y en cumplimiento de orden judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño y confirmada por el Consejo de Estado, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Del Putumayo expidió el Acuerdo No. 12 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual realizó la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, periodo 2019- 2023, reglamentado mediante acuerdo No 13 del 18 de septiembre de 2019.

Dentro el término establecido en el cronograma del proceso de designación de rector, se realizaron inscripciones y recibieron hojas de vida por parte de los aspirantes, de los cuales luego del proceso de evaluación adelantado por el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, resultaron habilitados cinco (5).

A fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019, los aspirantes EDGAR ARCINIEGAS ERAZO, GUIDO ALFREDO GARZÓN VITERY, MARISOL GONZÁLEZ OSSA y ÁLVARO FELIPE APRAEZ GÓMEZ presentaron renunciaciones irrevocables a su aspiración al cargo de Rector.

A fecha dos (02) de diciembre de 2019, el aspirante AUSBERTO RODRIGO FAJARDO presentó solicitud de declarar desierta la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, periodo 2019- 2023, por sustracción de materia al carecer de aspirantes que puedan conformar la terna requerida en la convocatoria pública y en el artículo 34 del Estatuto General.

En sesión extraordinaria del dos (02) de diciembre de 2019 el Consejero Designado por el Presidente de la República presentó propuesta en el sentido de que el Consejo Directivo declarara desierta la convocatoria pública para la elección de rector, debido a la imposibilidad de conformarse la terna, por las expresiones de renuncia irrevocable de los cinco (05) aspirantes habilitados EDGAR ARCINIEGAS ERAZO, GUIDO ALFREDO GARZÓN VITERY, MARISOL GONZÁLEZ OSSA y ÁLVARO FELIPE APRAEZ GÓMEZ.

Mediante convocatoria a la sesión extraordinaria de fecha once (11) de diciembre de 2019, se incluyó a la discusión y decisión la propuesta del Consejero Designado por el Presidente de la República, esto es: declarar desierta la convocatoria pública de que trata el Acuerdo No. 12 del 18 de septiembre de 2019, y una vez debatida y sometida a votación en la sesión, obtuvo como resultado, de los seis (06)



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO DIRECTIVO

consejeros asistentes, cuatro (04) votos a favor y dos (02) en contra, por lo que se considera aprobada por mayoría simple.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, periodo 2019- 2023, realizada mediante Acuerdo No. 12 del 18 de septiembre de 2019 del Consejo Directivo, de conformidad a la parte motiva de este Acuerdo, y por las razones expuestas en la sesión de la fecha las que se encuentran anotadas en el acta.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa Putumayo a los once (11) días del mes de diciembre de 2019.


DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
Presidente Consejo Directivo
Delegado de la Gobernadora


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica